

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

03 de julio del 2026
REF. CU-2026-251

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefa Área Legislativa VII
Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión extraordinaria 3135-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 02 de julio del 2026:

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 049-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2026 (CU.CPL-2026-064), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”.
2. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, (REF: CU-428-2026).
3. El oficio VIVE-108-2026 del 26 de mayo, 2026, (REF: CU-510-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.405, el cual, en lo que interesa indica:

“(...) Este proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos laborales de las personas con

discapacidad intelectual, alineado con el modelo social de la discapacidad y los principios de inclusión, autonomía y dignidad humana.

Desde esta perspectiva se pretende el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad.

Promueve el reconocimiento de las personas con discapacidad intelectual como sujetos de derecho con capacidades para desempeñarse en el ámbito laboral, impulsando su autonomía personal, toma de decisiones y desarrollo integral.

Se establece la necesidad de generar entornos laborales inclusivos mediante apoyos adecuados, ajustes razonables y eliminación de barreras, facilitando la inserción, permanencia y crecimiento laboral de esta población en condiciones de equidad.

El proyecto fomenta la coordinación entre instituciones públicas, privadas y educativas para promover oportunidades reales de empleo, formación técnica y acompañamiento laboral, garantizando procesos sostenibles de inclusión laboral.

Por tanto:

Este proyecto es necesario, ya que contribuye a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual, fortaleciendo su autonomía y participación social, en concordancia con los principios de derechos humanos y equidad.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 049-2026 celebrada el 24 de junio, 2026, en la cual, se concluyó lo siguiente:

“El apoyo al proyecto de ley se fundamenta en el impulso a la inclusión laboral y la generación de oportunidades. Dichas iniciativas deben alinearse con las necesidades de esta población, con el fin de asegurar su integración y desarrollo integral.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), manifiesta su respaldo al Proyecto de Ley, Expediente Legislativo N ° 25.405, denominado “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, con fundamento en lo indicado en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

wmg***

Copia: Auditoría Interna
Rodrigo Arias Camacho, rector
Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil